



RESOLUCION DIRE CTORAL ADMINISTRATIVA Nº 439 - 2015-GRJ/ORAF

Huancayo, 1 8 AGO 2015

EL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 204-2015-GRJ/ORAF/ORH, sobre determinación de liquidación de pago de la compensación vacacional a favor del TAP Juan Julián Chahua Fano por causal de cese definitivo producido por límite de edad en el cargo de Técnico 4(chofer), nivel remunerativo ST "C".



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 104° del D.S. N° 005-90 "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa" señala "El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado como compensación vacacional; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes o treintavas partes.

Que, el artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Junín regula "los funcionarios y servidores a cargo del Gobierno Regional Junín se sujetan al Régimen Laboral aplicable a la Administración Pública, en ese contexto los beneficios económicos deben ser calculados en base a las disposiciones mencionadas. Del Informe Técnico N° 204-2015-GRJ/ORAF/ORH/REM, se colige que al servidor Juan Julián Chahua Fano en su condición de servidor nombrado dentro del grupo ocupacional técnico , nivel ST"C" regulado por el régimen del Decreto Legislativo 276 y su Reglamento dado por el D.S. N° 005-90, le asiste el derecho a la Compensación Vacacional equivalente a S/. 1,084.49 por haber cesado en el servicio antes de hacer uso del descanso vacacional correspondiente al periodo 2013-2014 y 2014-2015. A fin de cumplir con el compromiso se cuenta con la certificación de crédito presupuestario en el pliego 450 Gobierno Regional Junín otorgado con el Memorando N° 580-2015-GRJ-GRPPT, ceñido a las normas legales en asuntos presupuestarios, financieros y otros (...);



Estando a lo propuesto por la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades delegadas mediante la R. E. R. N $^\circ$ 011- 2015-GRJ/PR, y RER N $^\circ$ 04- 2015-GRJ/JUNIN/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, a favor del TAP Juan Julián Chahua Fano el pago de la Compensación Vacacional equivalente a la suma de S/. 1,084.49.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTAR, el egreso que origine la presente a la cadena funcional correspondiente:

689 175







Compensación Vacacional

R.O.

Afectación Presupuestal - Fuente de Financiamiento

MnemónicoFunción

Divisionaria Funcional

- Específica de Gasto **Monto**

2.1.1.9.3.3. **S/. 1,084.89**

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Oficina Regional de Administración y Finanzas — Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACKIS
Directora Regional de Administración y Fyanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO

18 AGO 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL